



SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
DIVISION DE POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
JB/C/C/DSC/TPQ/PCM/WFA



000065

V 7616



ORD.: N° B32/

1894

ANT.: Su Oficio N° 150803, del 4 de marzo de 2015.

MAT.: Informa nominación de representantes ante el Comité Operativo que revisará la norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.

SANTIAGO, - 2 JUL. 2015

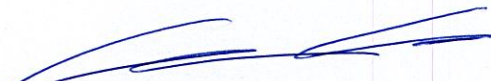
DE: MINISTRA DE SALUD

A: MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

En relación con su oficio del antecedente, me permito informar a usted, que este Ministerio de Salud ha nominado a la Sra. Alejandra Pérez y al Sr. Walter Folch, ambos funcionarios del Departamento de Salud Ambiental, como representantes de esta Secretaría de Estado ante el Comité Operativo que está realizando la revisión de la Norma de Emisión de Ruidos para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural. La Sra. Pérez y el Sr. Folch pueden ser contactados telefónicamente o a través de sus correos institucionales que se detallan a continuación: alejandra.perez@minsal.cl, teléfono 25740179 y wfolch@minsal.cl, teléfono 25740787.

Saluda atentamente a usted,




DRA. CARMEN CASTILLO TAUCHER
MINISTRA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Ministro del Medio Ambiente.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Salud Ambiental.
- Of. de Partes.

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO
PARA LA REVISIÓN DE LA NORMA
DE EMISIÓN DE RUIDO PARA
BUSES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA
URBANA Y RURAL ESTABLECIDA
MEDIANTE DECRETO N° 129, DE
2002, DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Resolución Exenta N° 731

Santiago, 03 AGO 2015

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 67 de 12 de febrero de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de revisión de la Norma de Emisión de Ruido para buses de locomoción colectiva urbana y rural establecida mediante Decreto N° 129, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Oficio Ord. N° 150803 de 4 de marzo de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 1419 de 19 de marzo de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Oficio Ord. N° 1894 de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Salud; en el Oficio Ord. N° 2580, de 6 de abril de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 67 de 12 de febrero de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión de la Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, contenida

000065 VTA

en el Decreto Supremo N° 129, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad y de Emisión, el Ministro del Medio Ambiente creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de las normas.

3.- Que por Oficio Ord. N° 150803 de 4 de marzo de 2015, el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado a los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Economía, Fomento y Turismo, y de Salud, la designación de un representante para integrar el Comité Operativo de referencia.

4.- Que mediante Oficio Ord. N° 1419 de 19 de marzo de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Oficio Ord. N° 2580, de 6 de abril de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y Oficio Ord. N° 1894 de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Salud, las respectivas Secretarías de Estado han procedido a designar a los representantes que integrarán el Comité Operativo que intervendrá en la revisión de la Norma de Emisión señalada.

Resuelvo:

1.- Constitúyase el Comité Operativo para la revisión de la Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, contenida en el Decreto Supremo N° 129, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- El Comité Operativo será presidido por el Ministro del Medio Ambiente o por su representante, el profesional de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, señor Victor Hugo Lobos Vega, e integrado además por:

- Doña Marcela Klein Bronfman, abogada asesora del Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien podrá ser subrogada por Don Cristian Romero Cocuy, abogado asesor del Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Don Andrés Portales Muñoz, Ingeniero Civil Mecánico y profesional de la División de Normas y Operaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quien podrá ser subrogado por don Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) de la Subsecretaría de Transportes.
- Don Walter Folch, funcionario del Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, quien podrá ser subrogado por doña Alejandra Pérez, funcionaria del Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

3.- Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o en el lugar que señale el propio Comité, en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo represente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
DM/IV/VZ

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,

CC.

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Salud.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de Norma.